



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 221-2024-FE-UNAP

Iquitos, 14 de marzo del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el **Oficio n° 124-2024-UNAP-FE-CGT**, presentado por la **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Informe Final de la Tesis “**ESTRÉS Y DEPRESIÓN EN ADOLESCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYNAS IQUITOS 2023**”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ** -Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, da a conocer que con la finalidad de dar a tención oportuna a la solicitud de designación de jurado calificador y dictaminador de los informes finales de los bachilleres, teniendo en cuenta lo contemplado en el Reglamento de Grados y Títulos CAP V, Art. 13, se designó Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales Lic. Enf. Marina GUERRA VÁSQUEZ, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Rosario del Pilar BARDALES ARÉVALO, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Adilia Elizabeth PANDURO DE CÁRDENAS, Mgr. (Miembro), del Informe Final de Tesis “**ESTRÉS Y DEPRESIÓN EN ADOLESCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYNAS IQUITOS 2023**” presentado por la bachiller **RAQUEL CHUQUIZUTA DAHUA**, el mismo que se encuentra registrado en el Libro N° 01 - Registro 71 y Folio 33, por lo que solicita el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como **Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de la Tesis “ESTRÉS Y DEPRESIÓN EN ADOLESCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYNAS IQUITOS 2023”** presentado por la bachiller **RAQUEL CHUQUIZUTA DAHUA**, a las siguientes profesionales:

- | | |
|---|--------------|
| Lic. Enf. Marina GUERRA VÁSQUEZ, Dra. | - Presidenta |
| Lic. Enf. Rosario del Pilar BARDALES ARÉVALO, Dra. | - Miembro |
| Lic. Enf. Adilia Elizabeth PANDURO DE CÁRDENAS, Mgr. | - Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar los informes de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

